

DECRETO N°

0406

NEUQUEN, 23 MAR 1988

V I S T O:

El Informe N° 81 DAP/88 emitido por la Dirección de Administración de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo, se solicita el dictado de la norma legal que autorice a seguir prestando servicios en carácter de personal transitorio, por el término de tres meses, a los Agentes CASTILLO, Rubén, L.P.5440/9 y MARTINEZ, José Antonio, L.P.5460/9, en las Direcciones de Vigilancia y de Administración de Personal, respectivamente; ambas dependientes de la Secretaría General;

Que se cuenta con el V°B° del Secretario del Área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios, a partir de /
- - - - - La fecha que en cada caso se indica y por el término de /
tres (3) meses, a los Señores: CASTILLO RUBEN, L.P.5440/9, a partir //
del 01-03-88, en la Dirección de Vigilancia, con Categoría AUC y MARTI
NEZ JOSE ANTONIO, L.P.5460/9, a partir del 17-02-88, en la Dirección /
de Administración de Personal, con Categoría AUD. Ambas Direcciones de
penden de la Secretaría General.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifiquese a los nombrados y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Balcón Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-



FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN

Felipe Luis Ullina
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN